

AVISO DE INICIO DE POSTULACIONES AL “SEGUNDO CONCURSO ACTIVA IMPULSA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2020, PROVINCIAS DE EL LOA Y TOCOPILLA”

La Tipología “Activa Impulsa”, en el marco del instrumento “Activa Inversión”, cuyas Bases se aprobaron mediante **Resolución (E) N° 746**, de 2020, de Corfo, tiene como objeto apoyar a contribuyentes que sean pequeñas y medianas empresas, en la reactivación de su actividad económica o en el inicio de una distinta, en el marco de la coyuntura social, económica y sanitaria, mediante el apoyo de Proyectos Individuales que cofinancien la adquisición de activo fijo, recuperación o construcción de nueva infraestructura productiva y/o para capital de trabajo.

Por Resolución (E) N° 191, de 2020, de la Dirección Ejecutiva del Comité de Desarrollo Productivo de la Región de Antofagasta (CDPR), dispuso el “**Segundo Concurso Activa Impulsa, Región de Antofagasta 2020, Provincias de El Loa y Tocopilla**”, en el marco del instrumento “Activa Inversión”.

Las principales características del concurso son las siguientes:

a) Para este concurso se dispondrá de \$200.000.000.- para la aprobación y asignación de recursos de proyectos individuales, incluido los gastos de administración.

b) La focalización territorial y temática del presente concurso será la siguiente:

I. **Focalización territorial:** en proyectos que se materialicen en alguna de las comunas de las Provincias de El Loa (Calama, San Pedro de Atacama y Ollagüe) o de Tocopilla (Tocopilla y María Elena), y que sean postulados por postulantes que tengan domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) en la Región de Antofagasta.

II. **Focalización temática:** en proyectos postulados por contribuyentes que tengan inicio de actividades ante el SII en cualquier actividad económica de las descritas en la clasificación efectuada por el Servicio de Impuestos Internos, excluyéndose aquellos postulados por contribuyentes que tengan inicio de actividades ante el SII en alguna de las actividades económicas comprendidas en la categoría de “Alojamiento y Servicios de comida” del SII, toda vez que se impulsará un concurso focalizado para estas iniciativas.

c) El rango de ventas netas anuales que debe registrar el postulante será entre UF 2.400.- (dos mil cuatrocientas Unidades de Fomento) y UF 100.000.- (cien Unidades de Fomento).

Para la determinación de las ventas anuales, esta convocatoria medirá las ventas declaradas durante los meses de enero de 2019 a diciembre de 2019, ambos inclusive.

Sólo para aquellos contribuyentes que hubieren iniciado actividades durante el año 2019, las ventas netas anuales se les medirán contando los doce meses, inmediatos y continuos al de inicio de actividades.

A dichos efectos, el valor de la Unidad de Fomento corresponderá al del 31 de diciembre de 2019: \$ 28.309,94.

Al momento de postular, se exigirá que los postulantes presenten la Carpeta Tributaria otorgada por el Servicio de Impuestos Internos.

d) El CDPR cofinanciará hasta el 75% del costo total del Proyecto Individual, con un tope de hasta \$ 20.000.000.-.

e) La ejecución de los proyectos individuales será de hasta 12 meses, prorrogables hasta por 2 meses.

El plazo para postular será desde las 15.00 horas del día de la publicación del presente aviso, y se prolongará hasta las 15:00 horas del día jueves 15 de octubre 2020.

Las postulaciones se realizarán mediante el Sistema Electrónico de Ingreso de Proyectos de Corfo.

Más antecedentes se encuentran en las Bases de la Tipología, en la Resolución que dispuso este concurso y en otros documentos anexos, disponibles en la página web del CDPR, www.fomentoantofagasta.cl

Consultas a: nelson.rubilar@corfo.cl

Esta convocatoria es financiada con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del Gobierno Regional de Antofagasta.